

EXPEDIENTE: JDC/071/2021.

ACTOR: OSCAR ALBERTO RÉBORA AGUILERA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los doce días del mes de julio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de ayer siendo las diez horas con once minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal un escrito signado por el ciudadano Filiberto Cuevas Navarrete, por medio del cual solicita copias certificadas de diversa de documentación del expediente **JDC/071/2021**. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Téngase por presentado al ciudadano Filiberto Cuevas Navarrete, con el escrito de cuenta; respecto a su petición de copias, no ha lugar acordar favorable la referida solicitud en el presente expediente toda vez que el referido no compareció como parte en el presente Procedimiento Espacial Sancionador, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya que el solicitante no se encuentra autorizado en el expediente al rubro. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -